



# RESOLUCION N° 832-88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1988

Expte. N° 18.080/88

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección General de Obras y Servicios eleva legajo para la ejecución de la obra N° 030/88: Secretaría de Bienestar Universitario - Ampliación Guardería Materno Infantil, a fin de su aprobación y llamado a licitación para la construcción de la misma; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Hacienda de la Nación, según constancia obrante a Fs. 12, y atento a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 030/88: SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - AMPLIACION GUARDERIA MATERNO INFANTIL, a ejecutarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", ruta nacional N° 9, camino a Vaqueros, Salta, Capital.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 012/88 (Ley N° 13.064), para la prosecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de setecientos treinta mil australes (A 730.000,00), con un plazo de realización de ciento cincuenta (150) días calendarios corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y de Mayores Costos N° 12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la presente licitación.

ARTICULO 4°.- Disponer que la apertura de las propuestas se realice el 27 de Diciembre próximo, a las 9,00 horas, en el salón de actos del Rectorado, sito en la calle Buenos Aires 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Integrar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de esta licitación pública, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios.
- Arq. José Félix FERNANDEZ, Arquitecto Projectista.
- Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, Asesor Jurídico.
- Cr. Sergio Edgardo PANTOJA, Director de Contabilidad (I).

SUPLENTE:

- Cra. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, Auditora.
- Arq. Rodolfo Eduardo IBÁÑEZ, Director de Estudios y Proyectos.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.080/88

- Dra. Raquel Mercedes de la CUESTA, Asesor Jurídico.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que por la Dirección General de Obras y / Servicios se proporcionará toda información que se requiera sobre la presente licitación.

ARTICULO 7°.- Fijar en quinientos cincuenta australes (A 550,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de la Tesorería General.

ARTICULO 8°.- Dejar aclarado que la cantidad mencionada en el artículo 2° ha sido afectada preventivamente en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el ejercicio 1989 - Programa 580.

ARTICULO 9°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 832 - 88